INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 25/2012

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

"Publicaciones de Contenido Institucional en Prensa Escrita"

CONTRATO N° 210/2012

COEFICIENTE S.R.L.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 210/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..28...días del mes de....FEBRERO...del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **COEFICIENTE S.R.L.** con RUC Nº 80019303-2, domiciliado en la calle 14 de Mayo Nº 936 c/ Piribebuy (Asunción-Paraguay), representada por la **Señora Gloria Beatriz OCAMPOS MORA**, con Cédula de Identidad Nº 860.149, convienen la ampliación del Contrato Nº 210/12, firmado el 14 de junio de 2012, en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 25/12 **"Publicaciones de Contenido Institucional en Prensa Escrita",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 210/12, de fecha 14 de junio de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 041-010/12 de fecha 24 de mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 014-007/13 de fecha 14 de febrero de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 25/12 "Publicaciones de Contenido Institucional en Prensa Escrita". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

COEFICIENTE S.R.L. - CONTRATO 210/2012

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Medida	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario C/IVA, ABC Color (columna a)	Precio Unitario C/IVA, Ultima Hora (columna a)	Monto Total Amp.
1	82101504-002	Indeterminado blanco y negro (Lunes a Sábados)	Centímetro x Columna	Unidad	Evento	40.351	29.849	
2	82101504-002	Indeterminado blanco y negro (Domingo y feriados)	Centímetro x Columna	Unidad	Evento	56.491	35.376	
3	82101504-002	Indeterminada color (Lunes a Sábados)	Centímetro x Columna	Unidad	Evento	32.281	26.974	
4	82101504-002	Indeterminada color (Domingo y Feriados)	Centímetro x Columna	Unidad	Evento	45.193	30.954	
5	82101504-002	Espacio Reservado blanco y negro (Lunes a Sábados)	Centímetro x Columna	Unidad	Evento	51.132	49.668	
6	82101504-002	Espacio Reservado blanco y negro (Domingo)	Centímetro x Columna	Unidad	Evento	59.655	38.803	
					Total Precios Unitarios	**G.**	**285.103**	**211.624**	**100.000.000**
					Total Ofertados	**G.**	**496.727**	

Monto Total Ampliado: Cien millones. IVA Incluido.

Dr. ALEJANDRO MAZACOTTE GAGLIARDI
Jefe de Gabinete
Gabinete de Presidencia

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 210/12

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original -

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000359/13 de fecha 01 de febrero de 2.013, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2013, es de Gs. 100.000.000 (Guaranies cien millones) en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 248/2013 de fecha 01 de febrero de 2.013, correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma COEFICIENTE SRL.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** El Gabinete de Presidencia, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 210/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

COEFICIENTE S.R.L.
Gloria Ocampos
Directora
Coeficiente S.R.L.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
PRESIDENTE DEL I.P.S.

DR. ALEJANDRO MAZACOTTE GAGLIARDI
Jefe de Gabinete
Gabinete de Presidencia
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL